



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4222

C/1871/2026

Montevideo, 3 de marzo de 2026

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Fernanda Auersperg.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Cra. Fernanda Auerberg
Representante Nacional

Montevideo, 03 de marzo de 2026.

**Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva dar trámite al presente Pedido de Informes al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Se solicita al MIDES informar al respecto de la situación y los avances, durante el primer año de esta administración, relativas a políticas de cuidados para personas con discapacidad y personas mayores que requieren cuidados por pérdida o falta de autonomía en todo el curso de vida. En efecto, se pide informar las siguientes categorías al 1/3/2025 y al 1/3/2026:

- a) Cantidad de personas en lista de espera que han solicitado asistentes personales, por tramos de edad (hasta 29 años, entre 30 y 69 años, más de 70 años).
- b) Cantidad de servicios de asistentes personales en actividad, por tramos de edad.
- c) Cantidad de servicios de teleasistencia, por tramos de edad.
- d) Cantidad de servicios para personas en centros de día, por tramos de edad.
- e) Cantidad de asociaciones cooperativas activas, que se dedican a nuclear dichos asistentes personales.
- f) Cantidad de facilitadores de autonomía para las escuelas, habilitados presupuestalmente en 2024, 2025 y 2026 y cuantos efectivamente operaron en las escuelas durante 2025.
- g) Cantidad de cuidadores comunitarios y gestores de cuidados que se han creado y habilitado presupuestalmente en 2025 y en 2026 y cuantos efectivamente operaron desde que se ha creado esta figura.
- h) Cantidad de personas atendidas por cuidadores comunitarios y gestores de cuidados en el periodo.

En el caso de los cuidadores comunitarios, gestores de cuidados y eventualmente de otros programas de cuidados que se hayan implementado en el período para la misma población objetivo y que está a la espera de asistentes personales, se solicita informar las características del programa, el modo de funcionamiento y en particular el despliegue territorial.

Sin otro particular, le saluda a Ud. atentamente,


Fernanda Auersperg
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/3/26	CARPETA N° 1871/026
HORA 13:00	ASUNTO N° 4565
FUNCIONARIO 	